

INFORME SECRETARIAL.- Salento, 21 de febrero de 2022

Del presente proceso REIVINDICATORIO promovido a través de apoderado por OLGA MERY ESCOBAR LONDOÑO contra los señores JAIRO GONZALEZ BALLESTEROS, NOHELIA GONZALEZ SANCHEZ y CARLOS ALBERTO GUTIERREZ VILLEGAS, con la liquidación de costas efectuada, doy cuenta al señor Juez. Provea.



DARWIN LEOBAL RIVAS

Secretario

Proceso:	Reivindicatorio No. 2021-00077-00
Demandante:	Olga Mery Escobar Londoño
Demandado:	Jairo González Ballesteros y otros
Decisión:	aprueba liquidación de costas
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Salento-Quindío, veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintidós
(2022)

Dentro del presente proceso REIVINDICATORIO promovido a través de apoderado por OLGA MERY ESCOBAR LONDOÑO contra los señores JAIRO GONZALEZ BALLESTEROS, NOHELIA GONZALEZ SANCHEZ y CARLOS ALBERTO GUTIERREZ VILLEGAS, por la secretaria se realizó la liquidación de las costas, como dicha liquidación se ajusta a los cánones del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le impartirá aprobación.

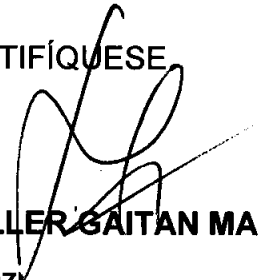
Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO. REIVINDICATORIO promovido a través de apoderado por OLGA MERY ESCOBAR LONDOÑO contra los señores JAIRO GONZALEZ BALLESTEROS, NOHELIA GONZALEZ SANCHEZ y CARLOS ALBERTO GUTIERREZ VILLEGAS, se aprueba la liquidación de costas por la secretaria realizada, por lo señalado.

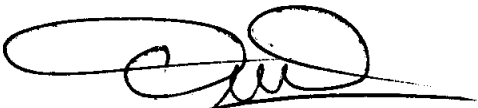
SEGUNDO. Una vez en firme este auto se dará cuenta para entrar a resolver acerca de la demanda ejecutiva planteada.

NOTIFÍQUESE



MILLER GAITAN MARTÍNEZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE ANTECEDE
SE NOTIFICO POR ESTADOS HOY FEBRERO
25 DE 2022



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario